



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220150052100	Ordinario	Beatriz Elena Aristizabal Rios	Otrosdemandados , Aerovías Del Continente Americano S.A Avianca	27/09/2022	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar La Hora De Las 08:30 A.M. Del Miércoles 02 De Noviembre De2022 Para Que Las Partes Y Sus Apoderados A Través De La Plataformadigital Lifesize, Según Lo Autoriza El Artículo 7 De La Ley 2213 De 13De Junio De 2022 A Través De La Cual Se Establece La Vigenciapermanente Del Decreto Legislativo 806 De 2020 Y Se Adoptan Medidas Para Implementar Las Tecnologías De La Información Y Lascomunicaciones En Las

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



				Actuaciones Judiciales Y Flexibilizar La Atención a Los Usuarios Del Servicio De Justicia Y Se Dictan Otras Disposiciones, Se Conecten Para Celebrar La Audiencia Consagrada En El Artículo 80 Del C.P.T Y De La S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Es Decir, La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento De Quetrata El Artículo 80 Del Cptss.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



08001310501220220028100	Ordinario	Diana Patricia Jordan Capataz	Compañía De Seguros Bolivar S.A, Y Otros Demandados..	27/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgadoen Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220028700	Ordinario	Evert Jose Martinez Hernandez	Hispano Colombiana De Equipos S.A.S	27/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por El Señor Evert Jose Martinezhernandez, A Través De Apoderado Judicial, Contra La Sociedadhispano Colombiana De Equipos

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



S.A.S., Sigla  
Hiscoeq.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providenciaa La  
Demandada, Por Medio Del  
Correo  
Electrónicogerenciahiscoeq  
.Com.Para Tales Efectos,  
Se Enviará Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto Y Delescrito De  
Demanda Y Sus Anexos Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. Eneste  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Seentenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles  
Siguientesal Envío Del  
Mensaje Y Los Términos

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



Empezarán A Correr A Partir Del Díasiguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Téngase Al Dr. Jorge Luis Morales Blanco, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía N 8.721.836 Expedida En Barranquilla Y Con Tarjeta Profesional N 41.132 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



08001310501220220028500	Ordinario	Julio Cesar Meza Escobar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Instituto De Seguros Sociales	27/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220027900	Ordinario	Luz Marina Hernandez	Elda Leon Gomez	27/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por La Señora Luz Marina Hernandez,A Través De Apoderado Judicial, Contra La Señora Elda Leon Gomez.Segundo: Notifíquese De Manera

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



Personal La Presente  
Providenciaa La Señora  
Elda Leon Gomez, A La  
Dirección A La Dirección  
Física Calle86 47-54 En La  
Ciudad De Barranquilla  
Atlántico, Comoquiera Que  
Sedesconoce Su Dirección  
De Correo Electrónico.  
Esta Última,  
Deberárealizarse Por La  
Parte Interesada En Virtud  
De Lo Establecido En La  
Ley 2213De 2022.En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Demandada, Se  
Entenderárealizada Una  
Vez Se Reciba El Traslado  
Del Expediente Y El Auto  
Admisoriodel Mismo, Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



					Siguiente Alde La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De2022.Tercero: Téngase Al Dr. Jaime Jose Pedriquez Polo,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.084.727.581 De Aracataca- Magdalena, Portador De La Tarjeta Profesional No. 258.104 Del C.S. Dela J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Yfines Del Poder Conferido.
08001310501220220028300	Ordinario	Luz Marina Hernandez	Inversiones Hoteles Otero Leon S.A.A	27/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia,

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



Instaurada Por La Señora  
Luz Marina Hernandez,A  
Través De Apoderado  
Judicial, Contra La  
Sociedad  
Inversioneshoteles Otero  
Leon S.A.S.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providenciaa La  
Demandada Inversiones  
Hoteles Otero Leon S.A.S.,  
Pormedio Del Correo  
Electrónico  
Hotelcontinentalbqinyahoo.  
Com.Para Tales Efectos,  
Se Enviará Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto Y Delecrito De  
Demanda Y Sus Anexos Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. Eneste  
Sentido, La Notificación

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Seentenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles  
Siguientesal Envío Del  
Mensaje Y Los Términos  
Empezarán A Correr A  
Partir Del Díasiguiente Al  
De La Notificación, Tal  
Como Lo Establece El  
Artículo 8 De La Ley2213  
De 2022.Tercero: Téngase  
Al Dr. Jaime Jose  
Pedriquez Polo,Identificado  
Con La Cédula De  
Ciudadanía No.  
1.084.727.581 De  
Aracataca- Magdalena,  
Portador De La Tarjeta  
Profesional No. 258.104  
Del C.S. Dela J., Como  
Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



					Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.
08001310501220210008200	Ordinario	Mario Antonio Garcia Castro	Arl Positiva	27/09/2022	Auto Decide - 1. No Reponer El Auto De Fecha 13 De Septiembre De 2022, Con El Cual Setuvo Por No Contestada La Demanda.2. Conceder El Recurso De Apelación En El Efecto Suspensivo.3. Remitir El Expediente Al Tribunal Superior De Barranquilla Para Lo De Sucompetencia, Previo Sometimiento A Las Formalidades Del Reparto.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 147 De Miércoles, 28 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220029100	Ordinario	Silda Rosa Barragan Diaz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	27/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 28 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2199d053-a35b-41bf-95f8-cbb948f1b4a3